

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****5546** ALICANTE

EDICTO

D./Dña. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche,

Por el presente, hago saber: Que por auto de fecha 26/01/2021 en el procedimiento con número de autos 000026/2021 y N.I.G. 03065-66-1-2020-0000706, se ha declarado en Concurso abreviado voluntario al concursado SUPERMERCADOS CIUDAD QUESADA, S.L., con domicilio en 03170 Rojales (Alicante), Urbanización Ciudad Quesada, Centro Comercial doña Pepa, c/ Antonio Quesada, s/n y CIF n.º B53183802, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2012, folio 148, hoja A-42648, representada por el procurador D./D.ª Emilio Moreno Saura.

Facultades del concursado: Intervenido

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D./D.ª. Cristina Pardo Pellicer, Abogado colegiado del Ilustre Colegio de Alcoy con domicilio postal para notificaciones: c/ Sant Francesc n.º 63, 03801 Alcoy (Alicante); dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: cris@domenechrequena.es; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 del TRLC: c/ Sant Francesc n.º 63, 03801 Alcoy (Alicante).

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 35.1 TRLC.

Elche, 3 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A210006270-1